Firmado digitalmente por MELENDEZ DIAZ JUAN PABLO FIR 40759341 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:23/10/2023 - 11:03:23

Id seguridad: 7711127

Chiclayo 23 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000557-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4742559 - 4]

VISTO: El Informe Tecnico 0076-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH-ACT [4742559-1] de fecha 04 de Octubre del 2023, sobre reconocimiento y otorgamiento de la entrega económica por 30 años de servicios efectivos, a don DANIEL ALBERTO ALDAVE BOY, servidor nombrado del Servicio de Centro Quirurgico del Hospital Belen Lambayeque y demas actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°834-2018/MINSA, publicada el 12 de Setiembre del 2018, se aprueba el documento Técnico denominado “Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA”;

Que, Según Resolucion.Directoral N°485-2019-GR.LAMB/GERESA-L/HPDBL-DH, de fecha 24 de Octubre del 2019, se reconoce a Don DANIEL ALBERTO ALDAVE BOY, 25 años, 00 meses y 00 días de servicio al Estado al 06 de Setiembre del 2018.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece la entrega económica al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de Julio del 2018, establece el monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado, así mismo, el numeral 10.1 del artículo 10° del precitado Reglamento y la Resolución Ministerial N°834-2018/MINSA, de fecha 12-09-2018, se establecen el procedimiento, los requisitos y condiciones para entrega económica del beneficio solicitado.

Que, de acuerdo al Informe escalafonario N°0064-2023-GR-LAMB/GERESA/HB-L-URH-ALE-LEGR, don DANIEL ALBERTO ALDAVE BOY, con el cargo de Medico Cirujano Nivel V Categoría Remunerativa N-5, acredita tener 30 años, 00 meses y 00 días de servicios efectivos al Estado al 07 de Setiembre 2023, los mismos que comprenden 25 años, 00 meses y 00 días de servicios al 06 de Setiembre del 2018, y 05 años, 00 meses y 00 días, al 07 de setiembre de 2023, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153, percibiendo una valorización principal de S/8,543.00 soles, por lo que corresponde reconocer a favor de dicho personal de la salud, la suma de S/.25,629.00 soles, equivalente a tres (03) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicio efectivo al servicio del Estado, al 07 de Setiembre del 2023;

Que**,** conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores, el administrado cumple con las características, condiciones y procedimientos para la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, por lo que resulta procedente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, con las visaciones de la División de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Legal; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por D.S N° 015-2018-SA; R.M N°834-2018/MINSA, Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultadas conferidas por la O.R. N° 024-2015-GR. LAMB/C.R, y O. R. N°005-2018-GR.LAMB/CR de fecha 20-04-2018, mediante las cuales se establece las funciones del Hospital “Belén” de Lambayeque, y en uso de las facultades que confiere la R.E.R N° 448-2023-GR.LAMB/GR de fecha 07 de Julio del 2023;

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000557-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4742559 - 4]

Artículo 1°.- RECONOCER a favor de, don DANIEL ALBERTO ALDAVE BOY, Medico Cirujano Nivel V Categoría Remunerativa N-5, del servicio de Centro Quirurgico del Hospital Belén de Lambayeque, Treinta (30) años, cero (00) meses y cero (00) días de servicio efectivo prestados al Estado al 07 de Setiembre del 2023, los mismos que comprenden 25 años, 00 meses y 00 días, al 6 de Setiembre de 2018 y 05 años, 00 mes y 00 días, al 07 de Setiembre del 2023, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Artículo 2°.- OTORGAR, a don DANIEL ALBERTO ALDAVE BOY, por única vez, la suma de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 Soles (S/25,629.00)** equivalente a tres (03) valorizaciones principales de S/.8,543.00 soles que corresponde, por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicio efectivo prestados al Estado al 07 de Setiembre del 2023.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente asignada para tal fin, en la Específica de Gasto: 21.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años, a la Unidad Ejecutora 402–Hospital Belén Lambayeque, del Pliego 452-Gobierno Regional de Lambayeque, para el año presupuestal 2023.

Artículo 4°.- Autorizar a la División de Administración dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Publicar en el portal Institucional y Notificar la presente resolución a la administrada y a las instancias correspondientes

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/10/2023 - 11:03:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  WILSON MENDOZA BERNILLA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  23-10-2023 / 10:19:02

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  ROY OMAR PEREZ GUEVARA
  JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
  23-10-2023 / 11:00:20